

ría, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, celebrada con carácter universal el día 20 de diciembre de 2006, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la mencionada Sociedad mediante el traspaso de parte de su patrimonio a la mercantil Inler 2000, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (sociedad beneficiaria).

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad que se escinde parcialmente a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión.

Tárrega (Lleida) a 3 de enero de 2007.—El Administrador Único, Ros Roca Group, Sociedad Limitada, Salvador Roca Enrich.—567. y 3.ª 11-1-2007

SERVICIOS INTEGRALES SL SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento dem 460/04 05 eje 75/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de «Ana Mellado Linger» contra la empresa «Servicios Integrales la sociedad limitada» sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 19-12-06 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «Servicios Integrales la sociedad limitada» en situación de insolvencia total por importe de 473,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de diciembre de 2006.—María José Farelo Gómez Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 7 Madrid.—229.

SERVICIOS TRANSPORTES Y RESTAURACIÓN PEITAVI, SOCIEDAD LIMITADA

CARGO EXPRESS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 33/2006 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de don Jorge Moret Canalias contra «Servicios Transportes y Restauración Peitavi, Sociedad Limitada», «Cargo Express, Sociedad Limitada» sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 22 de diciembre de 2006 que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara al ejecutado “Servicios Transportes y Restauración Peitavi, Sociedad Limitada”, “Cargo Express, Sociedad Limitada” en situación de insolvencia total, por 10.608,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 22 de diciembre de 2006.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21 de Madrid.—53.

SGA INFORMATION MANAGEMENT, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad y de conformidad con lo dispuesto en la Ley

de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 16 de febrero de 2007, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria y, para el día 17 de febrero de 2007, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, calle Almagro, número 15, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y, en su caso, aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio social cerrado en 31 de diciembre de 2006, tanto de la sociedad como el consolidado con la sociedad «Eco Arc, Sociedad Limitada».

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión de la administración durante el período de tiempo a que se contraen los documentos del apartado primero.

Tercero.—Aprobación de la Memoria y del informe de gestión del ejercicio correspondiente al año 2006, tanto de la sociedad como el consolidado con la sociedad «Eco Arc, Sociedad Limitada», en la forma propuesta por la administración y que deberá ser depositada en el Registro Mercantil, conforme al artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegaciones procedentes para elevar a público los acuerdos que anteceden.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos del apartado primero. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los requisitos para la asistencia a la Junta o para la posible representación en ella, serán los establecidos en los Estatutos de la sociedad.

Madrid, 9 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Corbella Monravá.—1.125.

SILENA, S. A

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 11 de diciembre de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, calle Cuesta del Sagrado Corazón, número 8, en primera convocatoria el 26 de febrero de 2007, a las 17.00 horas, y si procediera, en segunda convocatoria el día 27 de febrero, a las 17.00 horas en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Segundo.—Nombramiento de dos miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión al término de la misma.

Madrid, 2 de enero de 2007.—El Secretario, Juan Florit de Carranza.—413.

SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA EXTREMEÑA DE AVALES

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de noviembre de 2006, se convoca a todos los socios a Junta General Extraordinaria que se celebrará en el Hotel Barceló Zurbarán de Badajoz, paseo de Castelar, sin número, el jueves, día 1 de febrero de 2007 a las diecisiete y treinta horas, en primera convocatoria o, en su caso, en segunda convocatoria el viernes, día 2 de febrero

de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del señor Presidente.

Segundo.—Fijación del número de consejeros que compondrán en lo sucesivo el Consejo de Administración, dentro de los límites fijados en los Estatutos.

Tercero.—Elección de los consejeros necesarios para ocupar las vacantes producidas por cese de siete de los consejeros anteriores, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 32.º de los Estatutos, y hasta completar el número de miembros del Consejo de Administración que quede fijado en el punto anterior.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores para que, junto con el Presidente, la aprueben en la forma y plazo establecidos en el artículo 31.º de los Estatutos.

Los señores socios tendrán a su disposición, desde la fecha de esta convocatoria y en el domicilio social, la documentación correspondiente a los asuntos que son objeto del orden del día, documentación que será enviada a los socios que la soliciten. También en el domicilio social, se facilitarán, hasta cinco días antes de la Junta, las tarjetas de asistencia, imprescindibles para ejercer los derechos de asistencia, representación y voto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.º de los Estatutos sociales.

Badajoz, 11 de diciembre de 2006.—El Presidente, Pelayo Moreno Sánchez.—406.

SULEMAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª Francisca Antonia Rodríguez Pascual, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 895/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Abdeslam Amimar, contra «Suleman, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de insolvencia en fecha 12/12/06 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 9.751,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial, Francisca Antonia Rodríguez Pascual.—511.

TALLERES LUIS BARRIOS E HIJOS S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 6/06, dimanante de autos 578/04, en materia de cantidad a instancia de José Andrés Cobo Ballesteros contra Talleres Luis Barrios e Hijos, S. L., se ha dictado en fecha 14 de diciembre de 2006 auto por el que se declara al ejecutado Talleres Luis Barrios e Hijos, S. L. en situación de insolvencia total por el importe de 3.552,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 14 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María Dolores García-Contreras Martínez.—269.